



## DECRETO ALCALDICIO Nº 2185/

NOMBRA COMISION DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS, PROYECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

0.9 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

## CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 0786 de fecha 08.10.2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "Reposición Luminarias Publicas tipo Led", Convenio suscrito con fecha 23.09.2019, entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, Código BIP 40005791-0, por un monto total de \$ 96.705.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 29.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal <a href="www.MercadoPúblico.cl">www.MercadoPúblico.cl</a>, para la ejecución de la obra "Reposición Luminarias Publicas tipo Led", financiado con recursos del Fondo Regional de Inversión Local (FRIL), del Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins. Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. Maria Figueroa G., Arquitecto, Secpla y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N°3724 de fecha 27.12.2019, que autoriza modificación de Bases Administrativas Especiales para la contratación de la obra "Reposición Luminarias Publicas tipo Led" ID 3656-190-LP19.

El Certificado N° 032 de fecha 25.02.2020, del Secretario Municipal (S) mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N°116 del Concejo Municipal de fecha 25.02.2020, el H. Concejo Municipal en votación unánime, aprobó la suscripción del Contrato de la obra denominada "Reposición Luminarias Publicas tipo Led", al Oferente Servicios eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6, por un monto de \$62.276.603 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°869 de fecha 10.03.2020, que Autoriza Licitación 3656-190-LP19, Adjudica la obra denominada "Reposición Luminarias Publicas tipo Led", al Oferente Servicios eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6, por un monto de \$62.276.603 IVA Inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos. Designa Inspector Técnico de la obra al profesional dela Dirección de Obras, Sr. Luis Aguilera Rios, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N°937 de fecha 17.03.2020 que aprueba Contrato de fecha 11.03.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Oferente Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6, representante legal Don Elio Luis Lorca Diaz, Rut para la ejecución de la obra "Reposición Luminarias Publicas tipo Led", ID 3656-190-LP19, por un monto de \$62.276.603 IVA inc., y un plazo de ejecución de 05 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1033 de fecha 31.03.2020 que aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 23.03.2020 del proyecto "Reposición Luminarias Publicas tipo Led", a cargo, de los Sres. Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6, representante legal Don Elio Luis Lorca Diaz, Rut

El Decreto Alcaldicio N°1195 de fecha 30.04.2020 que autoriza cancelación de Estado de Pago N°1 del proyecto "Reposición Luminarias Publicas tipo Led", a cargo, de los Sres. Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6, representante legal Don Elio Luis Lorca Diaz, Rut equivalente a un monto total de \$56.441.689.- (Cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido al cual se aplica retención del 10% hasta completar el 5% del contrato correspondiente a \$3.113.830, resultando un monto efectivo a cancelar de \$53.327.859 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°1822 de fecha 27.08.2020 que autoriza modificación y aumento de obras del proyecto "Reposición Luminarias Publicas tipo Led", a cargo, de los Sres. Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., de acuerdo a las Bases Especiales, punto 17.- Del Contrato.





El Decreto Alcaldicio N°2044 de fecha 22.09.2020 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 02.09.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la empresa Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6, representante legal Don Elio Luis Lorca Díaz, Rut , para la ejecución de la obra "Reposición Luminarias Publicas tipo Led", con un plazo de dos días para la instalación de 35 suministro e instalación Led 60 watts, 35 suministro e instalación gancho L-150 y línea alumbrado público 1.810 ml., por un monto total de 18.257.575 pesos IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2076 de fecha 29.09.2020 que autoriza reanudación de plazo de ejecución de obras correspondiente al proyecto Reposición Luminarias Publicas tipo Led", a cargo, de los Sres. Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6, representante , quedando como nueva fecha de término el legal Don Elio Luis Lorca Díaz, Rut 28/09/2020 (considera días faltantes desde la suspensión de plazo y plazo por aumento de obras).

El memo Nº0724 de fecha 08.10.2020 mediante el cual se solicita nombrar comisión de recepción provisoria de obras para el proyecto Reposición Luminarias Publicas tipo Led, a cargo, de los Sres. Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6.

El Decreto Alcaldicio Nº 3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA

ALCALDE (S)

## DECRETO

NOMBRASE comisión de Recepción Provisoria de Obras correspondiente al proyecto Reposición Luminarias Publicas tipo Led, a cargo, de los Sres. Servicios Eléctricos ELIOTEC Ltda., Rut 76.210.575-6, representante legal Don Elio Luis Lorca Diaz, Rut la cual estará integrada por las siguientes personas: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras Municipales, Sr. Cesar Reyes Fuentes, Profesional DOM y Srta. Maria Joaquina Figueroa Góngora, Profesional SECPLA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M, ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/MBQ/LAR/lar. **DISTRIBUCIÓN:** Secretaría Municipal (1)

Secpla (1) Dir. Obras Municipales (1)

**SECRETARIO** MUNICIPAL